ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día viernes veintiséis (26) de junio de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Oficina de Cultura y Turismo, **ALBA NANCY SANTOS TABORDA** identificada con C.C. Nro. 25.060.814, en su condición de supervisora del contrato y como secretaria de Cultura y Turismo, y de otra parte **SANDRA MARTIZA IZQUIERDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.059.785.845 de Risaralda. La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	**CD-CPS-130-2026**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	SANDRA MARITZA IZQUIERDO IZQUIERDO
IDENTIFICACION	CC 1.059.785.845 DE RISARALDA
OBJETO	EL CONTRATISTA DE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DEPENDENCIAS (CENTRO DE LA MÚSICA Y LAS ARTES, MUSEO DE ARTE HISTORIA Y TRADICIONES, BIBLIOTECA MUNICIPAL OTTO MORALES BENÍTEZ, CENTRO CULTURAL COLOMBIA) DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS
DURACION	DESDE EL VEINTISEIS (26) DE JUNIO Y HASTA EL VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000 M/C).
CDP	NRO. 00119 DEL SIETE (07) DE ENERO DE 2026.
RP	NRO. 00741 DEL VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2026.

LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO CALDAS

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

ALBA NANCY SANTOS TABORDA
Secretaria de Cultura y Turismo
Supervisora

Sandra Maritza Izquierdo
SANDRA MARTIZA IZQUIERDO.
Contratista